

Portland Community College
Política sobre Derechos de los Estudiantes
~ ADOPTADO EN JULIO DE 2013 ~

1. INTRODUCCIÓN

- a. Este documento reemplaza todas las políticas sobre derechos y responsabilidades de los estudiantes anteriores (aprobado el 26/11/12; adoptado el 01/07/13). Este documento estará disponible a todos los estudiantes, en el Catálogo de Portland Community College ("PCC"), en el portal de PCC en www.pcc.edu y en forma impresa.
- b. Este documento no es un contrato entre un estudiante y PCC, y PCC se reserva el derecho a modificar o revisar el contenido de este documento en cualquier momento. Este documento debe interpretarse de manera que sea consistente con otras políticas y reglamentos de PCC.
- c. El término "estudiante" incluye a todas las personas que toman cursos en la universidad, tanto a tiempo completo como a medio tiempo, procurando clases con o sin créditos o inscritas en cualquier programa especial aprobado por la universidad. Las personas que no estén inscritas oficialmente en un trimestre en particular, pero quienes tienen una relación continua con la universidad, pueden considerarse "estudiantes".
- d. La admisión y participación en PCC lleva consigo la suposición de que los estudiantes se comportarán como miembros responsables de la comunidad de PCC. Por ende, los estudiantes según lo antes definido están obligados a seguir esta política.

2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- a. Derecho a la protección contra la evaluación académica inadecuada
 - i. El desempeño académico de los estudiantes será evaluado sobre una base académica (la cual puede incluir la asistencia) y la capacidad para aplicar habilidades y no sobre las opiniones ni la conducta de un estudiante en asuntos no relacionados a estándares académicos. El programa del curso contendrá y articulará las normas de evaluación y los criterios de calificación por el que desempeño de cada estudiante será medido para un curso en particular.
 - ii. Cada estudiante es responsable de cumplir con las normas de desempeño académico establecidas para cada curso en que esté inscrito.
 - iii. Un estudiante puede disputar su evaluación académica bajo el Procedimiento para Apelar Calificaciones si cree que no se siguieron las normas de evaluación y los criterios de calificación contenidos en el programa del curso por parte del instructor o que fueron impuestos de manera arbitraria o caprichosa. Cualquier estudiante que crea que ha sido calificado injustamente debe consultar el Procedimiento para Apelar Calificaciones de PCC en: <http://www.pcc.edu/about/policy/student-rights/>
 - iv. Los estudiantes tienen el derecho a objetar razonablemente la información o los puntos de vista ofrecidos en cualquier curso de estudio y a reservarse el juicio sobre asuntos de opinión, mientras siguen siendo responsables de aprender el contenido de cualquier curso de estudio en el que estén inscritos.

Para quejas sobre instrucción, que no sean apelaciones de calificaciones, ver el enlace de Procedimiento de Quejas en: <http://www.pcc.edu/about/policy/student-rights/>

- b. Derecho a vivir sin acoso ni discriminación

- i. PCC no tolera la discriminación ilícita basada en la raza, color, religión, uso de idioma natal, país de origen, sexo, estado civil, proporción de peso y estatura, discapacidad, condición de veterano, edad u orientación sexual en cualquier área, actividad u operación de PCC. PCC cumple con las leyes y reglamentos sobre derechos civiles federales, estatales y locales aplicables que prohíben la discriminación. La oportunidad equitativa para empleo, admisión y participación en los beneficios y servicios de PCC será extendida a todas las personas y PCC fomentará la oportunidad y el tratamiento equitativos por medio de la aplicación de esta política y demás esfuerzos de PCC designados para tal propósito.
- ii. Se motiva a cualquier persona que crea que ha sido discriminada o acosada por un empleado, representante o estudiante de PCC para que presente una queja por medio de la Oficina de Acción Afirmativa y Equidad (Office of Affirmative Action and Equity) (Downtown Center, Salón 300, 971-722-5840 ó 971-722-5841) o en Internet en: <http://www.pcc.edu/about/affirmative-action/documents/complaint-form.pdf>.

Se puede encontrar más información sobre las políticas relacionadas al acoso y discriminación en: <http://www.pcc.edu/about/affirmative-action/>

- iii. Cualquier persona que crea que ha sido discriminada en base a discapacidad bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Norteamericanos con Discapacidades (*Americans with Disabilities Act*: "ADA"), incluyendo creer que no se le ha brindado adaptación o modificación razonable a la que tiene derecho, puede discutir sobre dichas inquietudes con un consejero, coordinador o especialista de servicios para discapacidades, o bien presentar una queja bajo la política de no discriminación y no acoso en: <http://www.pcc.edu/about/affirmative-action/Nonharassment.html>

Se puede encontrar información sobre resolución de quejas de estudiantes con discapacidades relacionadas a adaptaciones adecuadas o tratamiento discriminatorio en: <http://www.pcc.edu/resources/disability/policies/resolving.html>

c. Derecho a tener acceso a expedientes estudiantiles y protección contra la divulgación inadecuada de los mismos

- i. PCC cumple con todas las leyes, reglas y reglamentos estatales y federales aplicables a expedientes estudiantiles. Toda la información contenida en los expedientes de PCC que identifican personalmente a cualquier estudiante será mantenida confidencial y no será divulgada excepto bajo consentimiento por escrito previo del estudiante sujeto o bajo cualquier otra excepción para la divulgación de expedientes estudiantiles sin consentimiento. La información del estudiante puede compartirse entre el personal docente y administrativo de PCC cuando PCC haya determinado que la universidad tiene un interés educativo legítimo en la información.

Se puede encontrar más información sobre las Políticas de Privacidad de PCC en: <http://www.pcc.edu/about/policy/privacy.html>

Las inquietudes o quejas deben ser presentadas al departamento de Expedientes Estudiantiles (*Student Records*) (971-722-7100; records@pcc.edu).

- ii. Los consejeros de PCC tienen prohibido por las normas de su profesión divulgar cualquier información compartida por un estudiante durante una sesión de consejería, a menos que el estudiante divulgue la información o se apliquen otras circunstancias específicas. Tales circunstancias específicas incluyen daño a sí mismo o a otros, abuso de un menor, anciano u otro adulto vulnerable, emergencia de salud o médica u otras circunstancias requeridas por la ley de Oregon. Los consejeros acatarán todas las reglas éticas y legales concernientes a la confidencialidad de sesiones de consejería.

Se puede encontrar más información sobre la confidencialidad en servicios de consejería en:
<http://www.pcc.edu/resources/counseling/>

d. Derechos relativos a la participación en actividades co-curriculares

- i. Se puede pedir a los estudiantes que participen en la formulación y revisión de políticas y reglas y que expresen sus puntos de vista, tanto pública como privadamente, sobre estas políticas y reglas, así como sobre asuntos de interés general para el cuerpo estudiantil.
- ii. Los estudiantes tienen el derecho de formar clubes y organizaciones estudiantiles bajo las provisiones de la constitución de los Estudiantes Asociados de Portland Community College (*Associated Students of Portland Community College*: "ASPCC") y los estatutos del campus, así como el derecho a llevar a cabo actividades de recaudación de fondos para dichos clubes. Todas las actividades de recaudación de fondos para ASPCC y clubes estudiantiles deben ser aprobadas por el Coordinador de Liderazgo Estudiantil del Campus o su designado.
- iii. Los estudiantes y organizaciones y clubes estudiantiles reconocidos tienen el derecho a tener acceso a las instalaciones de PCC, sujeto a horarios ordinarios, políticas y reglamentos que gobiernen el uso de cada instalación. Los clubes y organizaciones estudiantiles reconocidos tienen acceso a instalaciones sin costo, a menos que se requieran servicios adicionales (conserjería, Seguridad Pública, montaje de mesas y sillas, etc.). Se deben seguir los procedimientos de PCC para reservar espacios en edificios de PCC para reuniones, oradores o manifestaciones.
- iv. Como parte del proceso educativo, los clubes y organizaciones estudiantiles reconocidos pueden invitar al campus a cualquier persona quien, en su opinión, pueda contribuir a la vida intelectual o cultural de PCC. Los estudiantes individuales que deseen invitar a un orador al campus deben procurar el patrocinio de un club u organización reconocidos. Los oradores pueden hablar libremente sobre el tema de su elección, siempre y cuando no amenacen con poner en peligro la seguridad de cualquier miembro de la comunidad de PCC, no presenten una amenaza a las instalaciones físicas de PCC y no obstruyan ni disturben substancialmente las operaciones regulares y esenciales de PCC.

Para solicitar reservaciones de salones, comuníquese con:

Cascade - carooms@pcc.edu

Rock Creek – rcrooms@pcc.edu

Sylvania – syrooms@pcc.edu

Southeast Center – serooms@pcc.edu

- v. Los estudiantes tienen el derecho a celebrar manifestaciones ordenadas (incluyendo piquetes, distribución de panfletos y protestas en asamblea pacífica) a menos que los participantes de dichas manifestaciones amenacen con poner en peligro la seguridad de cualquier miembro de la comunidad de PCC, representen una amenaza a las instalaciones físicas de PCC y obstruyan o disturben substancialmente las operaciones regulares y esenciales de PCC, en tal caso PCC se reserva el derecho a cerrar sus instalaciones, vaciar sus terrenos y cancelar una manifestación. PCC recomienda que aquellos que tengan planeado celebrar manifestaciones fuera de los edificios de PCC se comuniquen con el Decano de Desarrollo Estudiantil o su designado para identificar el espacio que dé cabida a las necesidades razonables tanto de PCC como de los participantes en actos de discursos o protestas (por ejemplo, espacios abiertos grandes, con senderos seguros de entrada y salida

y con menos posibilidades de disturbar el entorno educativo).

Los individuos y grupos que deseen celebrar una demostración dentro de uno de los edificios de la Universidad deben cumplir con las políticas y procedimientos del campus para solicitar espacios. Se requiere de aviso previo y autorización para manifestaciones en interiores para que la Universidad pueda hacer arreglos de logística adecuados y razonables para la manifestación.

Para solicitar un salón o reservaciones de espacios dentro de los edificios de PCC, comuníquese con:

Cascade - carooms@pcc.edu
 Rock Creek – rcrooms@pcc.edu
 Sylvania – syrooms@pcc.edu
 Southeast Center – serooms@pcc.edu

- vi. Los estudiantes tienen el derecho a distribuir publicaciones gratis que no violen las leyes federales ni estatales ni/o políticas y procedimientos de PCC, tales como libros, revistas, periódicos, volantes, folletos y materiales similares. La distribución de dichos materiales en salones de clase, pasillos, bibliotecas, oficinas u otras instalaciones de PCC que se usen principalmente para propósitos educativos y de instrucción no deben interferir con el trabajo ni estudio de las personas en dichas instalaciones de PCC.
- vii. Cualquier persona que desee fijar o distribuir publicaciones deben cumplir con las políticas y procedimientos del campus. Todos los volantes, folletos, periódicos, carteles y materiales similares deben llevar el nombre y la dirección de la organización y/o persona que distribuye los materiales.

Se puede encontrar información sobre la presentación de artículos para fijación por medio de los Estudiantes Asociados de PCC en: <http://www.pcc.edu/resources/asppcc/>

- viii. Se deben dirigir las inquietudes o quejas relacionadas a los artículos en la Sección 2.d ante el Decano de Desarrollo Estudiantil para el campus o programa. Las quejas relacionadas a los derechos establecidos en la Sección 4 deben ser presentadas en cuanto sea prácticamente posible para permitir a PCC investigar e intentar resolver el problema.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS CAMPUS:

Cascade: SSB 209	#971-722-5292	Email: dos.ca@pcc.edu
Rock Creek: Edificio 9, Salón 115	#971-722-7215	Email: dos.rc@pcc.edu
Sylvania: CC 247	#971-722-4529	Email: dos.sy@pcc.edu
Southeast Center/ ELC: MTH 149	#971-722-6152	Email: dos.se@pcc.edu

Aprendizaje a Distancia: Los estudiantes pueden comunicarse con cualquiera de las oficinas de los campus antes listadas.